

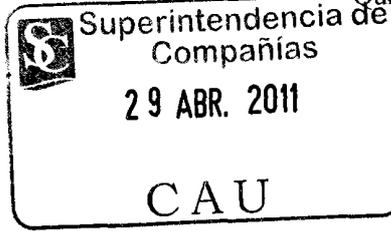
22218



# INMOBILIARIA TALHOF S.A. INMOTALHOF

Patricia P. Ishso

Quito, 25 de abril de 2011



Quito ✓  
\$1,00=



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Por la presente, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar que, con fecha 25 abril de 2011, inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Inmobiliaria Talhof S.A. INMOTALHOF, con expediente 163153, la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	Nº ACCIONES
CIPRESS INTERNACIONAL CORP.	INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN. S.A	471.216,00

La acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$.1.00) de valor cada una.

La cedente CIPRESS CORP., es de nacionalidad panameña y la cesionaria la compañía Inmobiliaria Norteña SAIN S.A., es de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto nombramiento notariado de la empresa CIPRESS CORP., copia de nombramiento y cedula de identidad del Sr. Alfredo Mortensen en representación de la compañía Inmobiliaria Norteña SAIN S.A..

La composición actual del capital social es la siguiente:

### INMOBILIARIA TALHOF S.A. INMOTALHOF

NOMBRE ACCIONISTA	CANTIDAD ACCIONES	CANTIDAD US\$.	PORCENTAJE PARTICIPACION	TITULO No.	NUMERACION
ALFRED MORTENSEN LUND	1	1.00	0.000212%	3	000001
INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A	471216,00	471,216.00	99.999788%	5	000002- 471217

<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>471,217.00</b>	<b>100.00%</b>
-----------------------------	-------------------	----------------

Muy atentamente,

*William Gerardo Madrid*  
OR. R.

Lic. William Gerardo Madrid  
Gerente General  
Inmobiliaria Talhof S.A. INMOTALHOF

TRANSFERENCIA REALIZADA  
04-05-2011



PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS  
INTERNATIONAL CORP.

FECHA:

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

DI 8 COPIAS + 2 + + 1 + +

HJML

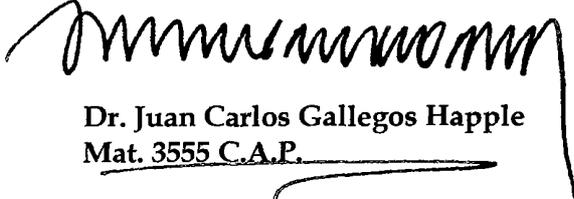


NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Laveda*

Señor Notario

Yo, doctor Juan Carlos Gallegos Happle, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el poder especial y los certificados de la compañía Cipress International Corp., y que me otorgue ocho copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle  
Mat. 3555 C.A.P.

OTARIA

Dr.

Av. De los  
Ofc.: 707 • 7

ENORES:

RECCIÓN:

U.C.

SUNTO:

ORGA:

FAVOR DE:

ANTIA:

ERMA DE PA

INCO:

ECTIVO:

CAUSADO L

ANT

11

14

1

EDI:

FIRMA AUTOP

do a la ley de  
a entregar el C

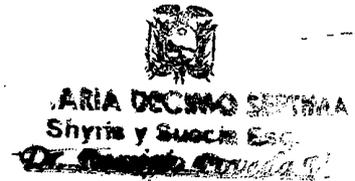
YUGCHA MELIDA (ORIGIN)

El

cu

RC

**PODER ESPECIAL**



Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga CYPRESS INTERNATIONAL CORP, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.-

**CONSIDERACIONES:**

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

**PODER ESPECIAL:**

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía CYPRESS INTERNATIONAL CORP, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se registrá por las leyes de Panamá y, sera revocado en cualquier momento cuando así lo disponga el Poderdante.

*Roberto Escolan*

ROBERTO ESCOLAN

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy

8 SEP 2009

Testigo

Testigo

*Tania Susana Chen Guillen*

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



*Dr. Roman Pineda V.*  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyrin y Susana Esc.  
Dr. Roman Pineda V.



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por Rosario D. Chén

quien actua en calidad Notario

y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

**CERTIFICADO**

5 EN Panamá 6 el día **18 SEP 2009**

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 77,084

9 Sello/timbre 10 Firma Miguelín de Soto

REGISTRO

IPRESE  
E ENCU  
CHO DE  
QUE L  
QUE S  
(  
(  
QUE SI  
(1)  
(2)  
(3)  
QUE SI  
PRESIDI  
TESOREI  
SECRETI  
QUE LE  
EL Y  
TEBO  
QUE SU  
ACCION  
DETALL  
EL CAP  
(500)  
QUE SU  
QUE SU  
QUE NO  
EXPEDI  
DEI. DOS  
OTA: E  
FV  
CC  
NO  
FE  
ADFI  
Conv  
1 Pa  
El pr  
2 ha  
3 qu  
4 y e  
5 EN  
7 por  
8 Baj  
9 Sel  
C





PRIVATE LEGAL SERVICES

**CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE**

ARIA DECIMO SEPTIMO  
Shyrin y Suocio Esq.  
Dr. Rosibeth Escudero

A quien concierna:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el nombre de la sociedad es: **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**

**SEGUNDO:** Que la sociedad **CIPRESS INETRATIONAL CORP.**, es una Sociedad Panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a **Ficha: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (363867)**, **Documento: SETECIENTOS OCHO (708)**, desde el 8 de julio de 1999, con número de identificación fiscal No. 708-1-363867, con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal No. 082301040, correo electrónico [pls@privatelegal.com](mailto:pls@privatelegal.com), teléfono: 214-7997, fax: 264-8071.

**TERCERO:** Que la duración de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es perpetua.

**CUARTO:** Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

**QUINTO:** Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

**SEXTO:** Que el Agente Residente de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

**SÉPTIMO:** Que los directores y dignatarios de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, son las siguientes personas:

**Director, Presidente y Representante Legal:** Roberto Escolán, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-154-1451.

**Director, Secretaria y Tesorera:** Melissa Bellido, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-229-2731.

**Director:** Rosibeth Escudero, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-786-782.

Todos con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un período fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos:

**ARIA DECIMO SEPTIMA**  
Shyris y Socia Esq.  
*Dr. Roberto Rojas C.*

**OCTAVO:** Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el tenedor del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es la sociedad **HERMES HOLDING GROUP LLC.**, sociedad legalmente constituida bajos las Leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

Panamá, 4 de diciembre de 2009.

Atentamente,  
**SOBERON Y ASOCIADOS**

*Michelle Soberón*  
Michelle Soberón 

Yo, Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

04 DEC 2009

Panamá, \_\_\_\_\_  
*[Signature]* TESTIGO  
*[Signature]* TESTIGO

*[Signature]*  
Licdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**  
Notario Público Noveno



7 12.09 37 06.00

**APOSTILLE**

Convention de la hays du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

presente documento público  
ha sido firmado por *Roberto R. Rojas*  
quien actua en calidad *Notario*  
y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO 07 DIC 2009

EN Panamá el día  
por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Bajo el número *100772*  
Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

*[Signature]*  
*[Signature]*



REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

ROBERTO  
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1949 8-154-1451  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 17-ABR-2007 EXPIRA: 16-ABR-2017

*Roberto Escolan Ch.*



NOTARIA DECIMO SEXTA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

*[Handwritten Signature]*



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*



REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
ROSIBETH YELENA  
ESCUDERO VARGAS



NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 20 JUN 1985 8-786-782  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
CÉDULA: 03-JUL-2003 EXPIRA: 03-JUL-2013

*Rosibeth Escudero*



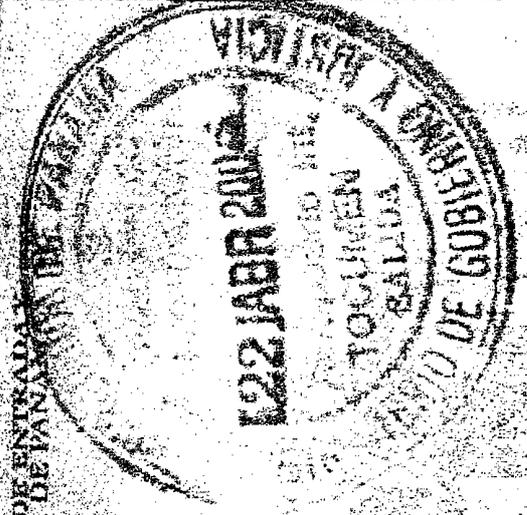
ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*



ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

1205742884072600





SELLOS DE ENTRADA Y SALIDA DE PANAMA

MOTERIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON... de conformidad con lo dispuesto en el Art... y el material doy fe, que la presente es... PULSA de la COPIA CERTIFICADA que... presentada. Guillo

14 DIC/2009

Handwritten signature of Dr. Ferrnando Rovaris Vargas

Dr. Ferrnando Rovaris Vargas  
MOTERIA DECIMO SEPTIMO DEL CANTON CUR



ARIA DECIMO SEP  
Shyrre y Suscia Esc  
Dr. Ferrnando Rovaris

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA



TIPO/TYP	CLASE DEL ESTAND/CATEGORY CODE	NUM. DEL PASAPORTE, PASSPORT NO.
P	PAN	1365359
APELLIDO/NAME		
BELLIDO DE DE LA MANO		
NOMBRE/NAME		
MELISSA NANETTE		
NACIONALIDAD/NATIONALITY		
PANAMENA/PANAMARIAN		
FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH	ESTADO	
31 ENE / JAN 65	08	022902731
SEX/SEX	LOCAL DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH	
F	PANAMA	
FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRE	ESTADO EN LA FECHA/STATUS OFFICE	
01 MAR / MAR 05	PANAMA	
FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRE	ESTADO, USUARIO/HOLDER'S SIGNATURE	
28 FEB / FEB 10		

PANBELLIDO<DE<DE<LA<MANO<<MELISSA<NANETTE<<  
1365359<<4PAN6501314F100228508<<022902731<10

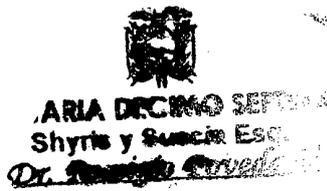
Handwritten notes and signatures at the bottom right corner.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil nueve.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Ramiro Laveda". The signature is written over a horizontal line.

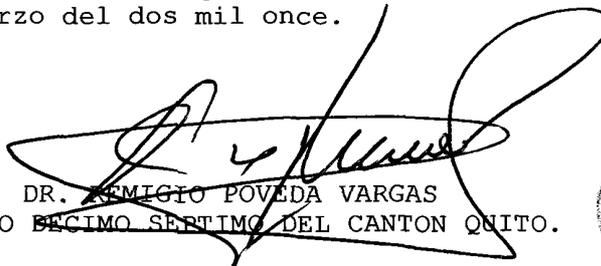
DR. RAMIRO LAVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

Se Protocolizó, ante mi el Notario, la presente: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP., y, en fe de ello confiero esta DECIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en OCHO fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de marzo del dos mil once.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.